

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

ESCALAFÓN rectificado del personal técnico de la Dirección General de Prisiones y del administrativo de la misma y de la Subsecretaría de este Ministerio.

Número de orden.	NOMBRES Y CATEGORÍAS	DEPENDENCIA EN QUE PRESTAN SERVICIO	FECHA de la posesión en la categoría.	OBSERVACIONES
Personal técnico.				
<i>Inspector general de Prisiones. Jefe de Administración de primera clase, con 10.000 pesetas.</i>				
1	D. Fernando Cadalso y Manzano.....	Dirección general de Prisiones	14 Febrero 1902	Abogado.
<i>Jefe de Administración de segunda clase, con 8.750 pesetas.</i>				
1	D. Severino Aldereto y Ausótegui.....	Dirección general de Prisiones	28 Marzo 1907.	Abogado.
<i>Jefe de Administración de tercera clase, con 7.500 pesetas.</i>				
1	D. José García San Miguel.....	Dirección general de Prisiones	14 Nbre. 1903..	Abogado.
<i>Jefe de Administración de cuarta clase, con 6.500 pesetas.</i>				
1	D. José Luis Escolar y Aragón.....	Dirección general de Prisiones	14 Nbre. 1903..	Abogado.
<i>Jefes de Negociado de primera clase, con 6.000 pesetas.</i>				
1	D. Arturo Villate y Carralón.....	Dirección general de Prisiones	1.º Enero 1907.	Abogado.
2	» Pedro Calderón y Ceruelo.....	Idem.....	14 Mayo 1907..	Idem.
<i>Jefes de Negociado de segunda clase, con 5.000 pesetas.</i>				
1	D. Ignacio Mena y Sobrino.....	Dirección general de Prisiones	14 Mayo 1907..	Abogado.
2	D. Narciso Ardisana y Carmona.....	Idem.....	4 Febrero 1906	»
<i>Jefes de Negociado de tercera clase, con 4.000 pesetas.</i>				
1	D. Francisco Martínez Avial.....	Subsecretaría.....	4 Febrero 1906	Abogado.
2	» Leopoldo Arévalo y Vázquez.....	Dirección general de Prisiones	23 Junio 1908.	»
3	» Crispulo García de la Barga y García	Idem.....	23 Junio 1908.	Abogado.
Personal administrativo.				
<i>Oficiales de Administración de primera clase, con 3.500 pesetas.</i>				
1	D. José Picazo y Brunetto.....	Dirección general de Prisiones	16 Febrro. 1907.	»
2	» Félix Gimeno Bayón.....	Idem.....	24 Mayo 1907..	Abogado.
3	» Francisco Abajo Montesinos.....	Subsecretaría.....	8 Abril 1910..	»
<i>Oficiales de Administración de segunda clase, con 3.000 pesetas.</i>				
1	D. Román García Sánchez.....	Dirección general de Prisiones	1.º Enero 1907.	»
2	» José Vances y de las Muñecas.....	Idem.....	24 Mayo 1907..	Abogado.
3	» Alberto Hernández Rivas.....	Idem.....	29 Diembre. 1909	»
4	» Mariano March y March.....	Idem.....	17 Marzo 1910.	»
5	» Eduardo Torralba y Armendáriz...	Subsecretaría.....	8 Abril 1910..	»
<i>Oficiales de Administración de tercera clase, con 2.500 pesetas.</i>				
1	D. Rafael del Castillo y Zapatero.....	Subsecretaría.....	14 Mayo 1907..	Abogado.—En comisión por haber servido plaza de oficial de Administración de segunda clase.
2	» José Agulló Morandera.....	Dirección general de Prisiones	24 Abril 1906..	»
3	» Victorio Gómez Fernández.....	Idem.....	1.º Enero 1907.	»
4	» Tomás Mollano y Rodríguez del Toro	Idem.....	1.º Enero 1907.	Abogado.
5	» Rafael Andrade y Díez de Tejada...	Idem.....	1.º Enero 1906.	Antropómetra, sin gratificación.

Número de orden	NOMBRES Y CATEGORÍAS	DEPENDENCIA EN QUE PRESTAN SERVICIO	FECHA de la posesión o la categoría.	OBSERVACIONES
2	D. Rafael Martínez Lago y Palo-Mino	Subsecretaría	17 Marzo 1910.	
3	» Fernando Enterría Bartolomé	Idem	6 Abril 1910...	Abogado.
	Vacante	Dirección general de Prisiones		
EXCEDENTE				
1	D. Alberto Requejo y Herreros	Dirección general de Prisiones	29 Diciembre. 1909	Excedente, á su instancia. Abogado.
	<i>Oficiales de Administración de cuarta clase, con 2.000 pesetas.</i>			
1	D. Manuel Menéndez Plá	Dirección general de Prisiones	9 Julio 1881...	En comisión, por haber servido plaza de Oficial de Administración de tercera clase.
2	D. Isidoro de los Ríos Valdivia	Subsecretaría	2 Novbra. 1905.	Abogado.
3	» Alonso Guillón y García	Dirección general de Prisiones	2 Enero 1906..	Idem.
4	» Carlos Mariani y Unzaga	Subsecretaría	29 Novbra. 1906	Idem.
5	» Ignacio Díaz Zuazua	Dirección general de Prisiones	1.º Enero 1907.	Antropómetra, con gratificación.
6	» Manuel Molina y A. Ledesma	Idem	1.º Enero 1907.	Idem.
7	» José Otérmin Pastor	Idem	1.º Enero 1907.	Idem.
8	» Enrique Romero Robello	Idem	1.º Enero 1907.	Idem.
9	» Angel Santiberi Escobadillo	Idem	1.º Enero 1907.	Idem.
10	» Antonio Vives y Ginard	Idem	1.º Enero 1907.	Idem.
11	» Ricardo Martínez Gutiérrez	Idem	1.º Enero 1907.	Idem.
12	» Miguel Espín Arango	Idem	1.º Enero 1907.	Abogado.
13	» Ricardo Uruburu Valledor	Idem	1.º Julio 1907..	Antropómetra, con gratificación.
14	» Arturo Figueras Fernández	Dirección general de Prisiones	6 Octubre 1907.	Idem.
15	» Jacobo González Arnau y Amar de la Torre	Idem	1.º Marzo 1908.	Abogado.
16	» Gabriel Moreno y Sánchez Diezma	Subsecretaría	15 Junio 1908.	
17	» Euvaldo Sanahuja y Sotilla	Idem	17 Marzo 1910.	Ingresó por oposición.
18	» Delmiro Buceta Menéndez	Idem	8 Abril 1910.	
19	Vacante	Dirección general de Prisiones		
	<i>Oficiales de Administración de quinta clase, con 1.500 pesetas.</i>			
1	D. Juan Soto de Gangoiti	Dirección general de Prisiones	14 Mayo 1907..	Abogado. En comisión, por tener categoría de Oficial de Administración de 1.ª clase.
2	» Manuel Alenso y López	Idem	2 Enero 1902..	Abogado.
3	» Francisco Fernández Ladroda	Idem	21 Marzo 1902..	Idem.
4	» Antonio Serrano Anguita	Idem	10 Mayo 1902..	
5	» Juan Alvarez Martínez	Idem	19 Oebro 1902..	
6	» Rufino Vázquez Tomás	Idem	13 Enero 1903.	Antropómetra, sin gratificación.
7	» Angel Pecho Osuna	Idem	1.º Enero 1904.	
8	» Fernando de la Fuente y Frías	Idem	Idem	
9	» Eloy Iglesias Heria	Subsecretaría	13 Enero 1904.	Auxiliar Técnico. Comisión general de Codificación.
10	» Emilio Portolós Calná	Dirección general de Prisiones	1.º Febrero 1904	Antropómetra, sin gratificación.
11	» José López de Ayala y Jové	Idem	Idem	Abogado.
12	» Alfonso Velarde y Castro	Idem	Idem	
13	» José Monet y Taboada	Idem	8 Novbro. 1904.	
14	» Alfonso Díaz de Cevallos	Idem	15 Febrero 1905	Antropómetra, sin gratificación.
15	» Angel Moreno Chorot	Dirección general de Prisiones	31 Mayo 1905.	
16	» Emilio Zaragoza y Guijarro	Subsecretaría	30 Enero 1906.	Auxiliar Técnico. Colección Legislativa de España.
17	» Juan Casani Queral	Dirección general de Prisiones	1.º Julio 1907.	Abogado.
18	» José María Lario y Cerezuela	Subsecretaría	Idem	Abogado. Auxiliar técnico de la Colección Legislativa de España.
19	» Diego Quiroga y Losada	Dirección general de Prisiones	Idem	
20	» Ricardo de Aldecoa y Omienoz	Subsecretaría	1.º Enero 1908.	Auxiliar técnico de la Comisión general de Codificación.
21	» José María Martínez de Abollanosa	Dirección general de Prisiones	1.º Julio 1908..	Abogado.
22	» Pedro A. Rofez Saiz	Subsecretaría	25 Julio 1908..	Auxiliar técnico de la Colección Legislativa de España.
23	Vacante	Idem		
	<i>Oficiales de Administración de quinta clase que han ingresado por oposición en esta Subsecretaría, con 1.500 pesetas.</i>			
1	D. José Sánchez Domínguez	Subsecretaría	14 Enero 1910.	Ingresó por oposición.
2	» Francisco Murcia Castro	Idem	Idem	Idem.
3	» Antonio Martínez del Campo y Keller	Idem	Idem	Idem.
4	» Alejandro Groizard y Paternina	Idem	Idem	Idem.
5	» Leonardo López Peces	Idem	Idem	Idem.
6	» Mateo Tejero y Gozalo	Idem	22 Febrero 1910	Idem.
7	» Conrado Espín Arango	Idem	17 Marzo 1910.	Idem.
8	» Aurelio Cruz Martín	Idem	8 Abril 1910..	Idem.

Número de orden.	NOMBRES Y CATEGORÍAS	DEPENDENCIA EN QUE PRESTAN SERVICIO	FECHA de la posesión en la categoría.	OBSERVACIONES
	<i>Aspirantes aprobados para cubrir las plazas de Oficiales de Administración de quinta clase, con 1.500 pesetas, que vayan quedando vacantes en esta Subsecretaría.</i>			
1	D. Alberto Lardies y Otal.....			
2	> Manuel Fernández Ruiz.....			
	<i>Oficiales de Administración de quinta clase:</i>			
	EXCEDENTES			
1	D. José del Portillo y Valcárcel.....	Dirección general de Prisiones.	23 Mayo 1905..	A su instancia.
2	> Manuel Alonso Menéndez.....	Subsecretaría.....	17 Mayo 1906..	Idem.
3	> José González de la Peña.....	Idem.....	8 Octubre 1905.	Idem.
4	> Francisco de Federico y Riestra.....	Idem.....	2 Enero 1907..	Idem.

Madrid, 30 de Julio de 1910.—Trinitario Ruiz y Valarino.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedán á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

8815

ALVAREZ MENENDEZ, José, hijo de Juan y de Juana; natural de Villandas, Ayuntamiento de Grado, Juzgado de primera instancia de Belmonte, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura un metro 574 milímetros; domiciliado últimamente en Villandas; procesado por faltar á concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Eladio Heriz García, primer Teniente del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña.—Santoña, 27 de Junio de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Eladio Heriz. JG—4028

8816

BANGO FERNANDEZ, José de; hijo de Vicente y de Ramona; de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Miranda (Oviedo); procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Ignacio Gasca Laguna, primer Teniente del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña (Santander).—Santoña, 27 de Junio de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Ignacio Gasca. JG—4001

8817

BOVEDA VAZQUEZ, José, hijo de Gregorio y de Balbina; natural de Santidejos, Ayuntamiento de Carrecho, de estado soltero, profesión ebanista, de veintidós años de edad, de un metro 590, nació en 12 de Febrero de 1888; domiciliado últimamente en Santidejos, provincia de Orense; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente D. Gabriel Vázquez Maquiera, del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Ferrol.—Ferrol, 27 de Junio de 1910.—El Juez instructor, Gabriel Vázquez. JG—4015

8818

BRION SANTAMARIA, Domingo Antonio; natural de Noal, de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Penabalsira; procesado por falta de presentación para ingresar en el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez especial de Marina de la Ayudantía de Noya.—Noya, 29 de Junio de 1910.—El Juez instructor, José Cadarso. JM—4021

8819

CAMPOS CAMPOS, José, hijo de Antonio y de Manuela; natural de Meavia, Ayuntamiento de Forcarey, de estado soltero, profesión labrador, de veintisiete años de edad, nació en el día 18 de Febrero de 1883; domiciliado últimamente en Forcarey, provincia de Pontevedra; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Angel Suances de la Torre, de guarnición en el Ferrol.—Ferrol, 27 de Junio de 1910.—El Juez instructor. JG—4010

8820

CARRIÓ MÁZ, Pascual; sin apodo, hijo de José y de Josefa, natural de Sagra (Alicante), profesión jornalero, de estado soltero, de veintidós años de edad, cuyas señas particulares, defectos físicos, traje que usó y señas personales se desconocen; domiciliado últimamente en Sagra (Alicante); procesado por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Alcoy, para ser destinado á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente de Artillería, con des-

tino en la Comandancia de Barcelona, D. Diego Delmás y Pastor, Juez instructor del expediente, en el Cuartel de Santa Madrona, de esta Plaza.—Barcelona á 29 de Junio de 1910.—Diego Delmás. JG—4004

8821

CASTILLA CARACUEL, Carlos; sin apodo, hijo de Juan José y de Carolina, natural de Priego, provincia de Córdoba, de estado soltero, de profesión estudiante antes de ingresar en el servicio, nació en 1.º de Abril de 1887, de estatura 1,655 metros; señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba nada, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, sin que consten sus señas particulares; domiciliado últimamente en Madrid, distrito del Hospicio, calle del Olmo, número 31, piso primera, á cuyo individuo instruyo expediente por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juzgado instructor del Regimiento Infantería de Covadonga, número 40, D. Ambrosio Hierro Alarcón, de guarnición en esta Plaza (Cuartel del Conde Duque), bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo que se le señala, será declarado rebelde.—Madrid, 6 de Julio de 1910.—El Comandante, Juez instructor, Ambrosio Hierro. JG—4017

8822

DORTA GARCIA, Juan; recluta destinado á las tropas de Artillería de la Comandancia de Tenerife, natural de Güimar (Canarias), de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Güimar; procesado por la falta grave de no haber asistido á la última concentración; comparecerá, en término de treinta días, á partir de la publicación de esta requisitoria, ante este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el Cuartel de Almolda, de esta Plaza, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que por dicha falta se le instruye, bajo apercibimiento de que, si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.—Dado en Santa Cruz de Tenerife á 21 de Mayo de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, José Gómez Romero. JG—3090

(Continúa en la pag. 335)

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

RELACIÓN de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península e islas Baleares durante el mes de Junio último, que se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta Dirección general, en cumplimiento de la regla 6.ª de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1895.

TRIGO

BUQUE			FECHA	PUERTO	PUERTO	FECHA	Número	Cantidad	Cantidad	Resultado	OBSERVACIONES
Clase	NOMBRE	Tonelaje.	6 número del visado consular.	de procedencia.	de destino.	de la llegada.	del manifiesto.	manifestada. Kilogramos.	declarada. Kilogramos.	del despacho. Kilogramos.	
Vaper...	Juan Forgas.....	1.920	Marzo 25...	Buenos Aires..	Barcelona..	Mayo 2.....	567	500.000	500.000	504.884	
Idem....	Hércules.....	2.738	Febrero 26..	Waltaraoo....	Idem.....	Idem 10.....	580	4.564.586	4.509.860	4.468.775	
Idem....	Bleamoor.....	2.403	Mayo 10....	Pireo.....	Idem.....	Idem 21.....	621	1.374.000	1.356.395	1.336.611	
Idem....	Cataluña.....	944	Idem 29....	Marsella.....	Idem.....	Idem 30.....	654	306.261	303.216	301.721	
Idem....	Maraslis.....	1.365	Idem 16....	Taganrog.....	Idem.....	Idem 20.....	699	99.937	99.937	98.902	
Idem....	Lorenzo.....	1.556	Idem 18....	Berdiansk....	Valencia....	Junio.....	548	2.150.000	2.150.000	2.222.791	
Idem....	Rosatba.....	1.137	Idem 26....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	551	899.125	899.125	893.386	
Idem....	Maraslis.....	1.365	Idem 16....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	569	699.562	699.562	713.463	
Idem....	Juan Pesmatzoglou	939	Abril 27....	Idem.....	Tarragona...	Mayo.....	189	2.476.500	2.476.500	2.458.987	
Idem....	Elleni.....	1.068	Mayo 19....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	213	899.562	899.562	923.662	
Idem....	Lorenzo.....	1.556	Idem 18....	Idem.....	Idem.....	Junio.....	221	1.287.686	1.287.686	1.225.298	
Idem....	Rosalba.....	1.137	Idem 26....	Idem.....	Cádiz.....	Mayo.....	538	1.345.937	1.345.937	1.781.610	
Idem....	Leonora.....	1.121	Idem 28....	Liverpool....	Coruña.....	Junio 2.....	248	5.000	5.000	5.000	
Idem....	Leonora.....	1.121	Idem 28....	Idem.....	Ferrol.....	Idem 1.....	120	35.700	35.300	35.909	
Idem....	Florinda.....	1.297	Núm. 221..	Idem.....	Idem.....	Idem 8.....	126	10.826	10.726	10.900	
Idem....	Natalia.....	1.298	Idem 233..	Idem.....	Idem.....	Idem 16....	132	37.000	36.600	36.700	
Idem....	Yeiar (T.º del Thurston)	105	>	Eupatoria....	Gijón.....	Marzo 21....	T.º 45	250.000	250.000	250.000	
Idem....	Luarca núm. 3 (Idem del id.)	86	>	Idem.....	Idem.....	Idem 19....	Idem 47	114.859	114.859	114.859	
Idem....	Paulina.....	1.235	Núm. 192..	Liverpool....	Idem.....	Idem 25....	59	19.643	19.643	19.643	
Idem....	Donata.....	433	Idem 227..	Idem.....	Idem.....	Junio 21....	68	29.464	29.464	29.464	
Idem....	Paulina.....	1.235	Idem 192..	Idem.....	Avilés.....	Mayo 25....	45	105.488	104.238	104.210	
Idem....	Natalia.....	1.298	Idem 233..	Idem.....	Idem.....	Idem 15....	52	317.336	313.586	313.480	
Idem....	Sevilla.....	752	Junio 2....	Marsella.....	Alicante....	Junio 7.....	285	10.000	10.000	9.800	
								17.538.472	17.457.196	17.870.146	

CEBADA

Vapor...	España.....	168	Núm. 724..	Gibraltar.....	Málaga.....	Mayo 30.....	513	800	800	790	
----------	-------------	-----	------------	----------------	-------------	--------------	-----	-----	-----	-----	--

CENTENO
NO HUBO IMPORTACIÓN

MAÍZ

Vapor...	Juan Forgas.....	1.920	Marzo 25...	Buenos Aires..	Barcelona..	Mayo 2.....	567	210.000	208.400	199.520
Idem....	Cádiz.....	3.459	Abril 28...	Idem.....	Idem.....	Idem 10.....	600	370.000	364.208	352.599
Idem....	Stambul.....	1.619	Mayo 14...	Marsella.....	Idem.....	Idem 16.....	631	257.790	257.790	251.078
Idem....	Cabo Creux.....	987	Idem 14.....	Idem.....	Idem.....	Idem 16.....	654	10.000	9.900	9.900
Idem....	Portugal.....	894	Núm. 85....	Amberes.....	Malaga.....	Idem 21.....	484	38.400	38.400	38.016
Idem....	Velázquez.....	751	Idem 52....	Idem.....	Idem.....	Junio 3.....	529	30.000	30.000	29.700
Laúd....	Virgen de la Buena Gufa.....	18	Idem 313...	Tánger.....	Idem.....	Idem 9.....	551	6.500	6.500	6.435
Vapor....	Leonora.....	1.806	Mayo 28...	Liverpool....	Cádiz.....	Idem 9.....	601	42.500	42.050	42.050
Idem....	Barcelona.....	3.664	Idem 29....	Buenos Aires..	Idem.....	Idem 18....	645	198.867	198.867	195.672
Falucho..	Santa Isabel.....	3	Núm. 198...	Gibraltar....	Atgeciras..	Mayo 31.....	952	5.000	5.000	5.000
Vapor....	Elfie.....	1.229	Mayo 12....	Sulina.....	Pasajes.....	Junio 3.....	153	1.150.000	1.150.000	1.130.621
Idem....	Bellver.....	788	Junio 4.....	Marsella.....	Palma.....	Idem 6.....	55	8.000	8.000	7.920
Idem....	Manousis.....	1.337	Mayo 12....	Sulina.....	Cartagena..	Idem 3.....	268	750.000	750.000	806.517
Idem....	Ville de Madrid.....	950	Junio 4.....	Marsella.....	Idem.....	Idem 7.....	275	10.000	9.900	9.900
Idem....	Pinta.....	978	Abril 22....	Amberes.....	Coruña.....	Abril 28....	187	50.000	50.000	50.000
Idem....	Velázquez.....	853	Mayo 24....	Idem.....	Idem.....	Mayo 30....	242	195.000	195.000	195.000
Idem....	Leonora.....	1.806	Idem 28....	Liverpool....	Idem.....	Junio 2.....	248	142.295	142.295	142.500
Idem....	Hermes.....	735	Junio 2.....	Amberes.....	Idem.....	Idem 5.....	252	50.000	50.000	50.000
Idem....	Florinda.....	1.101	Idem 4.....	Liverpool....	Idem.....	Idem 11....	261	199.956	199.956	200.000
Idem....	Almagro.....	873	Idem 11....	Amberes.....	Idem.....	Idem 16....	275	156.800	156.800	156.800
Idem....	Hermes.....	735	Núm. 99....	Idem.....	Forrol.....	Idem 6.....	124	20.000	19.800	19.800
Idem....	Leonora.....	1.806	Idem 213...	Liverpool....	Idem.....	Idem 1.º....	120	94.591	93.642	93.950
Idem....	Florinda.....	1.101	Idem 221...	Idem.....	Idem.....	Idem 8.....	126	59.979	59.379	59.400
Idem....	Natalia.....	1.298	Idem 233...	Idem.....	Idem.....	Idem 16....	132	139.979	138.669	138.600
Idem....	Serra.....	1.302	Idem 246...	Idem.....	Idem.....	Idem 23....	137	40.000	39.600	39.600
Idem....	Hestia.....	866	Idem 141...	Amberes.....	Gijón.....	Mayo 24....	58	75.000	75.000	75.000
Idem....	Paulina.....	1.235	Idem 192...	Liverpool....	Idem.....	Idem 25....	59	124.586	124.586	124.586
Idem....	Minerva.....	789	Idem 789...	Amberes.....	Idem.....	Idem 31....	60	30.000	30.000	30.000
Idem....	Shakespeare.....	1.163	Abril 16....	Constanza..	Idem.....	Idem 20....	56	1.319.770	1.319.770	1.278.087
Idem....	Elvira.....	722	Núm. 212...	Liverpool....	Avilés.....	Junio 3.....	49	60.000	59.250	59.226
Idem....	Ashby.....	1.237	Mayo 8.....	Sulina.....	Idem.....	Mayo 30....	47	2.630.000	2.630.000	2.606.650
Idem....	Elfo.....	1.229	Idem 12....	Idem.....	Idem.....	Idem 30....	48	500.000	500.000	502.198
Idem....	Eifle.....	1.229	Idem 12....	Idem.....	Ribadesolla	Junio 9.....	20	1.100.000	1.100.000	1.076.248
Idem....	Minerva.....	789	Idem 19....	Amberes.....	Bilbao.....	Mayo 23....	721	50.000	50.000	49.250
Idem....	Lista.....	750	Idem 20....	Idem.....	Idem.....	Idem 25....	737	40.000	40.000	39.400
Idem....	Hedios.....	473	Idem 23....	Idem.....	Idem.....	Idem 27....	741	266.900	266.900	262.700
Idem....	Astarte.....	356	Idem 25....	Idem.....	Idem.....	Idem 30....	760	95.000	95.000	93.575
Idem....	Alvarado.....	789	Idem 30....	Idem.....	Idem.....	Junio 3.....	775	20.000	20.000	19.790
Idem....	Theseus.....	592	Junio 2.....	Idem.....	Idem.....	Idem 7.....	795	140.000	140.000	138.050
Idem....	Delia.....	740	Idem 8.....	Idem.....	Idem.....	Idem 14....	825	50.000	50.000	49.250
Idem....	Donata.....	483	Idem 8.....	Liverpool....	Idem.....	Idem 14....	826	140.000	140.000	137.900
Idem....	Planet.....	680	Mayo 18....	Amberes.....	Vigo.....	Mayo 27....	394	50.000	50.000	49.500
Idem....	Gotha.....	4.235	Idem 11....	Buenos Aires..	Idem.....	Junio 2.....	414	557.789	557.789	553.384
Idem....	Puerto Rico.....	1.600	Abril 29....	Idem.....	Idem.....	Idem 6.....	417	725.090	725.000	699.751
Idem....	Rembrandt.....	2.904	Mayo 19....	Idem.....	Idem.....	Idem 14....	438	400.223	400.223	393.778
Idem....	Florinda.....	1.297	Junio 4.....	Liverpool....	Idem.....	Idem 13....	437	40.000	40.000	39.600
								12.649.925	12.637.674	12.508.411

Madrid, 27 de Julio de 1910.—El Director general, José Valdés.

8823

DUQUE GARCIA, Antonio, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Málaga, estado y profesión se ignora, edad veinticuatro años, estatura 1,600 metros, no constando más señas personales en la filiación original del oncartado; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo, y comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Juez instructor del duodécimo Regimiento Montado de Artillería, D. Leopoldo García Guerrero, de guarnición en Granada.—Granada, 27 de Junio de 1910. El primer Teniente, Juez instructor, Leopoldo García Guerrero. JG—3992.

8824

DURO CRUZ, Antonio, hijo de José y de Isabel, natural de Valsequillo (Gran Canaria), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Vijos (Gran Canaria); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Sebastián Hernández Socorro, segundo Teniente de la Escala de Reserva, con destino en el Regimiento Infantería de Las Palmas, número 66, de guarnición en Las Palmas (Gran Canaria).—Las Palmas, 18 de Junio de 1910.—El segundo Teniente, Juez instructor, Sebastián Hernández. JG—3993.

8825

FERNANDEZ BERMUDEZ, Maximiliano, hijo de Fernando y Carmen; natural de Villavala, Ayuntamiento de Pravia (Oviedo); soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Villavala (Oviedo); procesado como presunto desertor; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, D. Benito González Unda, de guarnición en Santoña.—Santoña, 27 de Junio de 1910.—El segundo Teniente, Juez instructor, Benito González. JG—4002.

8826

FRANCOS FERNANDEZ, Darío, hijo de José y de Teresa; natural de Argandinas, Ayuntamiento de Allande, provincia de Oviedo; de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Argandinas; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Adolfo Pérez Vallés, primer Teniente del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, de guarnición en la plaza de Oviedo.—Oviedo, 15 de Julio de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Adolfo Pérez. JG—3140.

8827

FORCADA PEREZ, Alejandro, hijo de Inocente y de Narcisca; natural de Cervera del Río Alhama (Logroño), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y se ignoran las señas personales por no constar en la filiación; domiciliado últimamente en la República Argentina; procesado por falta á concentración; comparecerá en término de treinta días, contados desde el en que se publicó esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante D. Juan Cancio Lopetegui, primer Teniente del Regimiento Infantería de Garolano, número 43, de guarnición en Bilbao.—Bilbao, 25 de Junio de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Juan Cancio. JG—3990.

8828

GARCIA, Francisco Domingo, hijo de José y de Antonia; natural del Realejo Alto, de estado casado, de profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Realejo Alto; procesado por falta á la concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, D. José del Pino Martínez, del Regimiento de la Orotava, de guarnición en la Orotava, provincia de Canarias.—Dado en la Orotava á 23 de Junio de 1910.—José del Pino. JG—3995.

8829

GARCIA GARCIA, José, hijo de Manuel y de Manuela; natural de Almarcaza, parroquia de ídem, Ayuntamiento de Congosto, provincia de León; de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento de Zamora, número 8, D. Rafael Martínez Arias, en Ferrol.—Ferrol, 24 de Junio de 1910.—Rafael Martínez. JG—4003.

8830

GARCIA VAZQUEZ, Angel, natural de Villamayor, Ayuntamiento de Gantín (Lugo); de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Villamayor; procesado por falta á la incorporación de Febrero último; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Federico Barbeyto Suárez, primer Teniente del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, en la plaza de Coruña.—Coruña, 29 de Junio de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Federico Barbeyto. JG—4026.

8831

GOMEZ ALVAREZ, Alberto, hijo de Manuel y Manuela, natural de Castrelo, Ayuntamiento de Noguera de Ramón, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, de un metro 582 centímetros, nació el 19 de Noviembre de 1888; domiciliado últimamente en Castrelo, provincia de Orense; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Gabriel Vázquez Maquero, de guarnición en Ferrol. Ferrol, 27 de Junio de 1910.—El Juez instructor, Gabriel Vázquez. JG—4013.

8832

GONZALEZ FERNANDEZ, Manuel, hijo de Servando y Benita, natural de Yernes-Tameza (Oviedo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Yernes-Tameza (Oviedo); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Olegario González Hernández, Juez instructor del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña (Santander).—Santoña, 26 de Junio de 1910.—Olegario González. JG—4000.

8833

GUTIERREZ FLORES, Pedro, soldado del Regimiento Infantería de Tenerife, número 64, natural de la Victoria, de estado soltero y de oficio jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en la Victoria; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el segundo Teniente de dicho Regimiento, D. Julio Crespo Colomer.—Dado en Santa Cruz

de Tenerife á 24 de Mayo de 1910.—El segundo Teniente, Juez instructor, Julio Crespo. JG—3997.

8834

HERNANDEZ RODRIGUEZ, Manuel, natural de Vallesco, en las Palmas de Gran Canaria, soltero, pintor, de veintidós años; domiciliado últimamente en la calle de Alonso Alvarado, en Las Palmas; procesado por haber faltado á la concentración á filas; comparecerá, en término de treinta y un días, ante el Juez instructor que suscribe, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por dicha falta.—Dado en Las Palmas á 22 de Junio de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Cuartoro. JG—4016.

8835

INSUA RODRIGUEZ, José, natural de Barro, de estado soltero, profesión marinero; de diecinueve años; domiciliado últimamente en Barquiliña; procesado por falta de presentación para ingresar en el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez especial de Marina de la Avudantía de Noya.—Noya, 28 de Junio de 1910.—El Juez instructor, José Cadarse. JM—4022.

8836

LATORRE RUIZ, Hipólito (a) Lluquero, hijo de Antonio y Celestina, natural de Labastida, provincia de Alava, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y ocho años, sin defecto físico, usaba el traje de penado, consistente en pantalón, chaqueta y gorra, de color obscuro; con vivos amarillos, de pelo negro, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, cara ídem, barba poblada, boca regular, color sano, estatura 1,580, sin señas particulares; domiciliado últimamente en el Penal de Esta Plaza; procesado por el delito de quebrantamiento de condena; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería (E. R.) D. José Noguero Quevedo, sito en el cuartel de las Heras.—Ceuta, 1.º de Julio de 1910.—El Capitán, Juez instructor, José Noguero. JG—4006.

8837

LOBELLE LOBELLE, Basilio, hijo de José y de Manuela, natural de Milloiros, del Ayuntamiento de Carballedo (Lugo), soltero, de profesión sastre; domiciliado últimamente en la Isla de Cuba, de veintidós años de edad; procesado por haber faltado á concentración para su destino á activo; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente D. Ramón López Soler, Juez instructor del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, en Coruña.—Coruña, 22 de Junio de 1910.—El Juez instructor, Ramón López. JG—4008.

8838

LOPEZ RODRIGUEZ, Mariano, hijo de José y de Forgeana, natural de Oliva Fuentesventura (Canarias), vecindado en Santa Cruz de Tenerife, de estado soltero y profesión jornalero, de veintidós años de edad, desconociéndose sus señas personales; domiciliado últimamente en Arico (Isla de Tenerife); procesado por la falta grave de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, á partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor, primer Teniente del Batallón Cazadores de Fuentesventura, número 22, D. Luis Salto Rodríguez, de guarnición en Puerto de Cabras.—Puerto de Cabras, 23 de Junio de 1910.—Luis Salto. JG—3996.

8390

LUGRIS LUGRIS, Manuel; natural de San Julián de Serantes, Ayuntamiento de Oleiros (Coruña), de estado soltero, marino, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en San Julián de Serantes; procesado por prófugo; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de la Coruña, Teniente de Navío de la Armada, D. Francisco Lloplis Fachal.—Coruña, 4 de Julio de 1910.—El Juez instructor, Francisco Lloplis.—El Secretario, Luis Pérez. JM—4025

8840

MONSO SANCHEZ, José; hijo de José y de Liberata, natural de Monóvar (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, de estatura 1,768; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Cabañes, número 36; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Julián Durán Salazar, primer Teniente del 8.º Regimiento Montado de Artillería, de guarnición en Valencia y Juez instructor del expediente instruido al mencionado individuo.—Dado en Valencia á 27 de Junio de 1910.—Juan Durán. JG—4003

Juzgados de primera instancia.

BILBAO—CENTRO

En los autos sobre prevención de juicio de abintestato por fallecimiento de don Manuel Abascal Martínez, pendiente en grado de apelación ante la Audiencia territorial de Burgos, la Sala de lo Civil de dicha Audiencia dictó, con fecha 9 de Marzo de 1909 la providencia del tenor literal siguiente:

«*Providencia.*—Por presentado el anterior escrito y con suspensión de la vista señalada por el día de hoy, se tiene por renunciada al Procurador Martínez López la representación que viene ostentando de D. Alonso Abascal en el presente pleito, librese certificación de oficio, por ahora, y sin perjuicio del debido reintegro en su día al Juez de primera instancia del distrito del Centro, de Bilbao, á fin de que se haga saber al D. Alonso Abascal atendida renuncia, requiriéndole al propio tiempo con entrega de cédula para que dentro del término de quince días se persone en legal forma ante esta Superioridad por medio de otro Procurador con poder bastante á sostener la apelación interpuesta en estos autos, apercibido de que, no haciéndolo así dentro de expresado término, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. Burgos, 9 de Marzo de 1909.—Hay una rúbrica.—Ante mí, Licenciado José Monzón y Castro.»

Y no siendo posible notificar personalmente dicha providencia, ni requerir, como en ella se ordena, á D. Alonso Abascal por no constar su domicilio ó ignorarse su paradero, en virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta villa de Bilbao, se le hace la notificación y se le requiere por medio de la presente cédula, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado ó insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, parándole el mismo perjuicio que si se le notificara en su persona.

Bilbao, 15 de Julio de 1910.—El Escribano, Licenciado P. Antonio Martínez. X—1653

GRANADA—SAGRARIO

D. Luis María Regife Hidalgo, Juez de primera instancia del distrito del Sagrario, de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por la Escribanía del que refrenda, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía á instancia del Procurador D. Juan Romero Jiménez, en nombre de D. José Fernando Daza y Salas, contra los herederos ó causahabientes de don Francisco Sánchez Gadeo y D. Francisco Sánchez Gámero; Varón de San Calixto, D. Manuel, D. Joaquín y D.ª Fuensanta Tienda Argote; y en nombre de esta última D. José López Roldán, como sucesores de D. Enrique Sánchez Gámero; todos éstos como herederos de D. José Sánchez Gadeo y Subiza; D. José, D. Francisco y D. Miguel Godo Subiza y los herederos causahabientes de sus hermanos fallecidos D. Manuel, D. Angel, D.ª María y don Rafael Gadeo Subiza, y todos como herederos de D. Manuel Sánchez Gadeo y Subiza, los herederos ó causahabientes de D. Francisco Sánchez Gadeo y Subiza, D. Francisco Gómez Gómez, D. Antonio Echevarría Martín, D. Rafael Labera Sánchez Puerta, D. Antonio Espinola Muñoz, D.ª Encarnación Martínez, D.ª Adela y D. Agustín Echevarría y Bardel y D.ª María Josefa Mercedes Alarcón González, sobre reivindicación de los bienes que constituyen la dotación y las agregaciones del mayorazgo fundado por D.ª María Maldonado Parias, en los que se ordenó se emplazaran á dichos demandados, sus herederos ó causahabientes, para que en el término de nueve días comparecieran en los autos, personándose en forma, y habiendo transcurrido el término del emplazamiento sin que lo hayan verificado, por providencia de esta fecha se ha mandado se haga á expresados demandados un segundo emplazamiento, á fin de que en el término de cinco días comparezcan en expresados autos, personándose en forma.

Y para que les sirva de emplazamiento, mediante á ignorarse el domicilio de dichos demandados ó sus herederos ó causahabientes, expido el presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID* y fijación en los sitios públicos de costumbre, de esta ciudad.

Dado en Granada á 27 de Julio de 1910. Luis María Regife.—Por mandato de Su Señoría, Emilio León. X—1650

LUGO

D. Donato Navaira Espirreitrol, Escribano del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Lugo y su partido.

Por la presente cédula y término de cinco días, contados desde el siguiente al de su inserción en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita y emplaza, por segunda vez, á Dolores y Juan Ana Pérez, vecinos que han sido de Santiago de Lajeza, y actualmente ausentes en ignorado paradero, para que dentro del expresado término comparezcan, personándose en forma, en los autos de juicio de mayor cuantía que contra los mismos y otros promovió en el referido Juzgado Andrés Rejía Sánchez, de la propia vecindad, en representación de su hijo, menor de edad, Juan Rejía Arias, sobre nulidad de juicio divisorio de la herencia de Juan Arias López, vecino que fué de la dicha de Lajeza, apercibidas de que, en otro caso, los parará el perjuicio á que hubiere lugar, pues así lo acordó el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta

fecha, dictada en el mencionado asunto. Lugo, 22 de Julio de 1910.—Donato Navaira. JC—248

MADRID—BUENAVISTA

D. Alberto Vela y López, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía seguidos en dicho Juzgado y Escribanía del refrendatario á instancia de D.ª Celestina Toba Merino, contra don Alfredo Egochaga López, sobre pago de pesetas, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, copiados á la letra, son del tenor siguiente:

«*Sentencia.*—En la villa y Corte de Madrid, á 20 de Julio de 1910, el Sr. D. Alberto Vela y López, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos entre partes de la una, como demandante, D.ª Celestina Toba Merino, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y de esta vecindad, defendida por el Letrado, D. Tomás Curiel y representada por el Procurador D. Jesús Pastor, y de la otra, como demandado, D. Alfredo Egochaga López, como hijo y sucesor de D.ª Escolástica López de la Puente, de ignorado paradero y sin que consten otras circunstancias, declarado en rebeldía, sobre pago de 657 pesetas de principal, intereses y costas; y

»Fallo que debo condenar y condeno á D. Alfredo Egochaga López, como hijo y heredero de D.ª Escolástica López de la Puente, á que, luego que esta sentencia sea firme, pague á la demandante doña Celestina Toba Merino la cantidad de 657 pesetas que ésta reclama en su demanda, con más los intereses legales de la expresada suma á razón del 5 por 100 anual, desde 16 de Marzo del corriente año en que aquélla se promovió, hasta que tenga lugar el completo y definitivo pago, con imposición á dicho demandado de todas las costas causadas y que se causen.

»Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en los Estrados del Juzgado por la rebeldía del D. Alfredo Egochaga López, se publicará en los periódicos oficiales en la forma que previene la ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Vela y López.—Con rúbrica.

»Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. Alberto Vela y López, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que yo, el Escribano, doy fe.

»Madrid, 20 de Julio de 1910.—Ante mí, Licenciado Felipe de Sande.—Con rúbrica.»

En su consecuencia, y mediante á ignorarse el domicilio y actual paradero del referido demandado D. Alfredo Egochaga y López, se le notifica en forma la expresada sentencia, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid á 23 de Julio de 1910. Alberto Vela y López.—El Actuario, Licenciado Felipe de Sande.—Hay dos rúbricas. JC—249

MADRID—INCLUSA

En el juicio de abintestato de D. José Pardo y Borja, pendiente en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda, y que se tramita en concepto de pobre, se ha dictado la siguiente:

«*Providencia.*—Madrid, 27 de Julio de

1910.—Por presentado el anterior escrito con el cuaderno particional y documentos que se devuelven, de conformidad con lo que se solicita y lo que preceptúa el artículo 1.079 de la ley de Enjuiciamiento Civil, las operaciones divisorias del caudal relicto por fallecimiento de D. José Pardo y Borja, pónganse de manifiesto en la Escribanía por término de ocho días, haciéndose saber á la viuda, D.^a Francisca Lozano Marqués, á los herederos don Antonio y D. Manuel Pardo y Regidor y á los acreedores que puedan existir contra el caudal del causante de este juicio de abintestato, á cuyo fin, por lo que respecta á D. Manuel Pardo, dirijase el oportuno exhorto al Juzgado de San Lorenzo del Escorial; y en cuanto á los acreedores, cuyos nombres y domicilio se ignora, notifíqueseles por medio de cédula, que se fijará en Estrados ó insertará en los tres periódicos oficiales de esta Corte.

Lo acordó y firma el señor Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa.—Doy fe, García Vázquez.—Ante mí, Juan Martos.

Y para que se inserte en uno de los periódicos oficiales de esta Corte y sirva de notificación en forma á los acreedores que puedan existir contra el caudal del causante, expido la presente cédula en Madrid á 27 de Julio de 1910.—El Actuario, Juan Martos. JC—250

MÁLAGA—ALAMEDA

El Sr. D. Galo Ponte y Escartín, Juez de primera instancia del distrito de la Alameda, de esta capital, en providencia de 27 del actual, recaída á escrito de demanda de juicio declarativo de menor cuantía, promovido por el Procurador D. Juan Marqués García, en nombre de D. Luis Flaquer de la Bárcena, del Comercio de esta plaza, contra D. Celedonio de Puga Martínez, cuyo domicilio se ignora, y contra los causahabientes del mismo y las demás personas á quienes pueda perjudicar dicha demanda, que es sobre otorgamiento de escritura de venta, ha acordado dar traslado de la misma con emplazamiento á dichos demandados, para que comparezcan en los autos dentro de nueve días, á contar desde la inserción de la presente cédula en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia; con apercibimiento, si no comparecen, de que les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Y para que tenga efecto el emplazamiento de D. Celedonio de Puga Martínez, y de sus causahabientes y demás personas á quienes pueda perjudicar la relatada demanda, con los apercibimien-

tos que quedan expresados, libro la presente que firmo en Málaga á 28 de Julio de 1910.—El Escribano, Juan de los Ríos. X—1651

RUTE

D. José Eguilaz y Oviedo, Castillejo, Juez de Instrucción de esta villa de Rute y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y ocupación de una burra de doce años de edad, pelo rucio, de buena alzada, con hierro en el anca derecha figurando una R, y en una de las tablas del cuello otro desconocido, la que fué hurtada el día 19 del actual y hora como las diez del mismo, de la finca sita en el sitio denominado Pata de Palo, de este término municipal, y de la propiedad de José Reina García, de esta vecindad, y caso de ser habida, sea puesta á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Rute á 24 de Julio de 1910.—José Eguilaz.—El Escribano, M. L. M. JO—7272

SAN ROQUE

D. Joaquín Delgado y García Baquero, Juez de Instrucción de la ciudad de San Roque y su partido.

Por el presente edicto, ordeno á todos los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de un caballo castaño, rondido con los cuatro cabos blancos, careto, con hierro como el que figura LL, cerrado, de raza española, alzada escasa, cuyo somoviente fué hurtado en la noche del 28 de Mayo último, en el Espadañal bajo, de la propiedad de D. Antonio Lledo, deteniendo á las personas en cuyo poder se encontraro de no acreditarse su legítima adquisición, pues así lo tengo mandado en el sumario que bajo el número 180 del año actual, se sigue en este Juzgado por hurto de la referida caballería.

San Roque, 24 de Julio de 1910.—Joaquín Delgado.—Licenciado Enrique Cruz. JO—7275

Juzgados Municipales.

TARAZONA

D. Alfredo Cabelló Casañs, Abogado, Juez municipal de la ciudad de Tarazona,

Hago saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario que se ha de proveer en la forma que estableció la ley Orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

1.^o Certificación del acta de su nacimiento;

2.^o Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio;

3.^o La certificación de examen y aprobación á que el Reglamento se refiere ú otros documentos que acrediten su aptitud y servicios ó les den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 8.790 habitantes y la plaza de Secretario está dotada con los derechos del Arancel.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Dado en Tarazona á 23 de Julio de 1910.—Alfredo Cabelló.—El Secretario suplente, Antonio Fernández. JO—7287

Jurisdicción de Marina.

ALMERÍA

D. Rafael Pérez Ojeda, Teniente de Navío, Juez instructor de la Comandancia de Marina, de Almería.

Por el presente, hago saber: Que por el paisano Joaquín Rodríguez Moya, y en las proximidades de la desembocadura del río Andarax, han sido halladas en el mar tres tablas de madera de pino, de 15 pies de longitud por un palmo de ancho y una pulgada de grueso cada una, teniendo una de ellas la marca 22 Z, y sin marca ni señal alguna las restantes, estando las tres usadas, al parecer, en embarque de mineral de hierro.

Los que se crean dueños de estas tablas pasarán á este Juzgado, sito en el edificio de la Comandancia de Marina, á acreditar su derecho, en el improrrogable plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Almería.

Almería, 22 de Julio de 1910.—El Juez instructor, Rafael Pérez Ojeda.—El Secretario, Serapio Ramírez. JM—5212